

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2016

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 párrafo cuarto fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se expide el presente programa Anual de Evaluación Municipal 2016 de los programas Presupuestarios “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura municipal de las demarcaciones territoriales del distrito federal” (FISMDF) y del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUNDF) respecto al ejercicio fiscal 2016

1. OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Definir los tipos de evaluación que se aplicara a los programas Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejecutados durante el ejercicio fiscal 2016 del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Establecer el cronograma de ejecución de la evaluación de los programas FISMDF y FORTAMUNDF.
- ❖ Identificar a través de análisis de los resultados de la evaluación de los elementos que fortalezcan la administración de los recursos.
- ❖ Dar a conocer mediante la página oficial <http://transparencia.puebloviejo.gob.mx/>, los resultados de la evaluación realizada a los programas FISMDF y FORTAMUNDF obtenidos en el ejercicio fiscal 2016 en el municipio de Pueblo Viejo, Veracruz.

2. AREAS RESPONSABLES

- ✓ Tesorería Municipal
- ✓ Contraloría Municipal
- ✓ Dirección de Obras Públicas
- ✓ Ramo 033

3. TIPOS DE EVALUACION

a) Evaluación de los programas

Son las evaluaciones que se realizan a cada programa y cuya metodología debe asegurar que se identifiquen los siguientes aspectos:

1. Evaluación de Consistencia y Resultados: identificar de manera analítica la pertinencia del diseño así como el desempeño de los programas, la finalidad es mejorar la medición y gestión de los resultados en base a la matriz de indicadores.
2. Evaluación de Indicadores: a través de trabajo de campo revisa si los indicadores establecidos son adecuados para la medición de los resultados a obtener.
3. Evaluación de Procesos: revisa mediante trabajo de campo si los procesos operativos son eficientes y con ello se mejora a la gestión de resultados.
4. Evaluación de Impacto identifica el cambio en los indicadores de resultados a causa directa de la ejecución de un programa.

b) Evaluaciones Estratégicas

4. METODOLOGIA

En cuanto a la metodología, esta deberá enfocarse en dos aspectos:

4.1 Evaluación específica de destino y uso de fondos

Objetivo General

Evaluar la orientación de los recursos de los fondos del ejercicio fiscal 2016 hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

Objetivos específicos

- ✓ Evaluar la orientación de los recursos este enfocada a atender las carencias sociales.
- ✓ Evaluar si con dicha acción se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional
- ✓ Evaluar si el recurso se invirtió en áreas focalizadas.
- ✓ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional
- ✓ Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

4.2 Evaluación de diseño

Objetivo General

Evaluar el diseño del programa con el fin de obtener información que aporte mejoras en el diseño, la gestión y los resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus planeaciones y mecanismos de atención
- Analizar el funcionamiento operacional del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y la rendición de cuentas.
- Identificar la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales.

En todo caso, la metodología empleada para la evaluación del diseño debe aportar información relativa a los siguientes criterios:

1. Análisis en materia de diseño
2. Análisis en materia de planeación estratégica
3. Análisis en materia de cobertura y focalización
4. Análisis en materia de operación
5. Análisis en materia de percepción de la población objetivo
6. Análisis en materia de resultados

Los criterios o términos de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo a la guía Metodológica Desarrollada por el CONEVAL.

5. INFORME DE LAS EVALUACIONES

Una vez efectuada la evaluación se debe emitir un informe final detallando lo siguiente:

- Índice general de evaluaciones
- Introducción
- Capítulos
- Resultados de la Evaluación de uso y destino de los fondos en el año fiscal correspondiente

- Conclusiones (hallazgos y recomendaciones)
- Referencias
- Anexos (instrumentos aplicados y soporte documental estadístico)
- Resumen ejecutivo (Word o PDF)
- Presentación ejecutiva (PPT)

6. DIFUSION DE LA EVALUACIONES Y RESULTADOS

El municipio deberá publicar el resultado de las evaluaciones en su página web oficial a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Lo anterior debe apegarse a lo establecido en el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en dicha norma se establece el Anexo 1 "Formato para la difusión de resultados de las evaluaciones".

7. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION

El municipio deberá dar seguimiento hasta la conclusión, a las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación a través de la implementación seguimiento y rendición de cuentas.

8. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

En este apartado se debe difundir:

- Método de evaluación
- Resultados obtenidos
- Justificación de los resultados obtenidos
- Monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento
- Promover el acceso a la información mediante internet a través de buscadores temáticos
- Disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite, la atención a la solicitud y entrega de la información deberá ser de forma expedita.



SEMANAS

[illegible]